SENTENCIA N° 66 /20

Expte. Nº 41/926/2020

En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a los...5.....días del mes de...JUNIO... de 2020 se reúnen los Señores miembros del TRIBUNAL FISCAL DE APELACION DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, Dr. José Alberto León (Vocal Presidente); C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez (Vocal); Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal) y, para tratar el expediente caratulado como **"S.A. SER" S/ RECURSO DE APELACION, Expte. Nro. 41/926/2020 – Ref. Expte. Nro. 18492/376/S/2018 (D.G.R.)"**.

Dr. JOSE ALBERTO LEON
PRESIDENTE
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

CONSIDERANDO

El contribuyente S.A. SER, CUIT Nº 33-63092987-9, deduce Recurso de Apelación en contra de la Resolución Nº M 2427/19 de la Dirección General de Rentas de fecha 07/10/2019; que obra en el Expediente D.G.R. N° 18492/376/S/2018 a fs. 50.

El recurso fue interpuesto en tiempo y forma. La Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos de los apelantes (art. 148º C.T.P.), tal como surge de autos.-

Las partes no ofrecieron medios probatorios.-

La apertura a prueba está condicionada al ofrecimiento de algún medio probatorio que no consistiese en las constancias del expediente.-

Dr. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

De allí que corresponde declarar la cuestión de puro derecho, según se encuentra prescripto por el artículo 151° C.T.P. Ello sin perjuicio de las facultades que artículo 153ª C.T.P. otorga a este Tribunal. –

En consecuencia, la presente causa queda en condiciones de ser resuelta definitivamente.-

Que conforme lo dispuesto por el art. 10 puntos 4º y 8º del R.P.T.F.A. corresponde notificar esta resolución en la forma prevista en el art. 116 Ley 5.121.-

Por ello,

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

RESUELVE:

1. TENER por presentados en tiempo y forma el Recurso de Apelación interpuesto por S.A. SER, CUIT Nº 33-63092987-9. Asimismo tener por contestados los agravios por la Autoridad de Aplicación.-

2. DECLARAR la cuestión de puro derecho.-

3. AUTOS PARA SENTENCIA.-

4. REGISTRAR, NOTIFICAR y ARCHIVAR.-

HÁGASE SABER

ASB

DR. JOSE ALBERTO LEON
VOCAL PRESIDENTE

C.P.N. JORGE G. JIMENEZ
VOCAL

DR. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL

ANTE MÍ:

Dr. JAVIER CRISTOBAL AMUCHASTEGUI
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION